



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



Bellavista, 21 de Agosto del 2023

Señor,

Presente. -

Con fecha cinco de abril del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 060-2023-D-UPG-FIARN-UNAC. -Bellavista-Callao 21 DE AGOSTO DE 2023, LA DIRECTORA (e.) DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, la solicitud del 17 de agosto del 2023, registrado con el N° 325\_UPGF, mediante el cual el Bach. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina solicitan anulación de la Inscripción del Tema de Tesis y Proyectos de Tesis titulado: "LA ALFALFA (Medicago sativa) Y SU CAPACIDAD FITORREMIADORA DEL SUELO CONTAMINADO POR PETROLEO in vitro EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA Y REGION CALLAO,2021", como Asesor Mg. Edgar Zarate Sarapura.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el Estatuto de la UNAC y modificado, con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022, en el Capítulo XI, Artículo 82° inciso 82.4° "Grado de Maestro: requiere haber obtenido el grado de bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación de máxima rigurosidad académica y de carácter original, en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa;

Que, según el Reglamento de Grado y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en el Art. 104°, indica; "El estudiante de maestría o doctorado puede presentar el proyecto de tesis desde el inicio de los estudios de maestría o doctorado, o en cualquier otro momento. Para la inscripción del proyecto de tesis de maestría o doctorado y reconocimiento de asesor. El interesado presenta su solicitud a la Unidad de Posgrado de su Facultad y recibo de pago por derechos de inscripción de acuerdo con la tasa indicada en Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Universidad;

Que, según el Reglamento de Grado y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en el Art. 106°, indica; "El Con la inscripción del proyecto de tesis y reconocimiento de asesor, el interesado presenta su solicitud de aprobación del proyecto de tesis al director de la Unidad de Posgrado de su Facultad;

Que, Mediante Resolución N° 012-2023-CF-FIARN, del 09 de enero del 2023, encarga a la docente Principal a Dedicación Exclusiva, Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS como Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2023, hasta la designación del Director titular;

Que, la solicitud del 17 de agosto del 2023, registrado con el N° 325\_UPGF, mediante la cual el Bach. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina solicitan anulación de la Inscripción del Tema de Tesis y Proyectos de Tesis titulado: "LA ALFALFA (Medicago sativa) Y SU CAPACIDAD FITORREMIADORA DEL SUELO CONTAMINADO POR PETROLEO in vitro EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA Y REGION CALLAO,2021", como Asesor Mg. Edgar Zarate Sarapura;

Estando a lo glosado; y, establecido en el Art. 104 y Art. 106 del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que lo confiere el Art. 53° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **ANULAR**, la Res. N° 08-2020-D-UPG-FIARN, del 21 de agosto de 2020 y la Res. N°017-2021-CD-UPG-FIARN, del 15 de julio de 2021, proyecto de tesis titulado: "LA ALFALFA (Medicago sativa) Y SU CAPACIDAD FITORREMIADORA DEL SUELO CONTAMINADO POR PETROLEO in vitro EN LA UNIVERSIDAD



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



**NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA Y REGION CALLAO, 2021",** presentado el Bach. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina.

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Asesor, interesado y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.** – Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Directora.

Fdo. **Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ.** - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
Unidad de Posgrado



**Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**

Directora (e.)

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
Unidad de Posgrado



**Ms.C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ**

Secretaria Académica del Comité Directivo

Cc. Decanato de la FIARN, Interesado, asesor y Archivo.